

Ipiiales, 26 de mayo de 2026

Señora:
ALBA NELY TATICUAN CASTRO
Representante legal
PLANETA SAS BIC
Publicación Vía SECOP II

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública 008-2026

Estimada Señora **ALBA NELY TATICUAN CASTRO** representante Legal de la firma **PLANETA SAS**, me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía 008-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica 008-2026 **CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES DIRIGIDO A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES, MODALIDAD MONTO AGOTABLE** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	008-2026
CONTRATISTA	Nombre: PLANETA SAS BIC
	NIT: 1085900616-9901397293-3
	Representante Legal: ALBA NELY TATICUAN CASTRO
	Identificación: 30746924 DE PASTO - NARIÑO
	Dirección: CRA 2 A 20 37 BARRIO LAS MERCEDES – PASTO
	Teléfono: 300 6450801 email: planetasas19@gmail.com
OBJETO	PRESTAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES DIRIGIDO A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES, MODALIDAD MONTO AGOTABLE
ALCANCE DEL OBJETO	LOS SERVICIOS CONTRATADOS DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN SU CALIDAD. EL OFERENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ESTABELCIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PULICA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Los repuestos deben ser nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
- Las actividades y programación para la ejecución del contrato debe coordinarse con el supervisor
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

El Contratista deberá mantener a la CPMS Ipiales indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO Y CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTA	VR. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE GUADAÑADORAS A GASOLINA MARUYAMA EJE RÍGIDO 42CC B420H (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	155.000	155.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE GUADAÑADORAS A GASOLINA MARCA STIHL FS280 (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	155.000	155.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE GUADAÑADORA A GASOLINA MARCA POWER MASTER PM520 EJE RECTO DE 52 CC 3.2 HP (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS E I.V.A)	UNIDAD	1	150.000	150.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE COMPRESOR DE 80 LBS ELECTRICO 110 VOLTIOS (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	250.000	250.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE COMPRESOR DE 120 LBS ELECTRICO 110 VOLTIOS (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	2	270.000	540.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE COMPRESOR DE 200 LBS ELECTRICO 110 VOLTIOS (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	260.000	260.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE HIDROLAVADORA INDUSTRIAL 2.400 W PESO 22 KGMS (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	159.000	159.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE PULIDORA 2400 W 6500 RPM (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	2	170.000	340.000

	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE TALADRO DE ARBOL INDUSTRIAL 1.100 WATSS (EL COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS NECESARIOS, RETENCIONES DE LEY E I.V.A)	UNIDAD	1	170.000	170.000
	TOTAL				1.739.000	2.179.000
Según las necesidad de la CPMS Ipiales, se ejecutaran los servicios de acuerdo al precio unitario ofertado por el contratista, hasta agotar el presupuesto asignado NOTAS: <u>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, SU INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.</u> <u>EL CONTRATISTA ACEPTA SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIBRE O EXENTO DE RESPONSABILIDAD AL INPEC DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE HAYAN SIDO VINCULADOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</u> <u>EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN, SIIF Y REGISTRADA EN OLIMPIA, PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.</u> <u>LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBE EXPEDIRLAS EL CONTRATISTA COPIANDO EXACTAMENTE EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES O NOTAS EN LA FACTURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</u> #\$12-08-00-217;contrato008-2026;tratamiento.epcipiales@inpec.gov.co#\$						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: - Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. - El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Ipiales. - Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando					

	se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. • Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar. • Avisar al EPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. • Avisar al CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • El contratista deberá entregar los certificados e informes necesarios y requeridos por el CPMS de Ipiales, así como la elaboración conjunta del Plan de Trabajo con el supervisor del contrato. • Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto, el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN para efectos de los pagos respectivos del presente contrato. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Ipiales, en caso de requerirse. • Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. • Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. • Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: 1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. 5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, registro de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO		El valor del presente es por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE (\$ 2.179.000). FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF y Olimpia de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	Se respalda con el CDP- No. 6526 de fecha 24 de abril de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" CPMS IPIALES , DEPENDENCIA 12-08-00-217 CPMS Ipiiales – Gestión , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) , FUENTE PROPIOS NACIÓN , RECURSO 10 , SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES DIRIGIDO A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES, MODALIDAD MONTO AGOTABLE Expedido por KAREN MORILLO , por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. (2.200.000) . Resolución 2706 del 14 de abril de 2026.
SUPERVISOR		La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante OSCAR BETANCOURT NARVAEZ, identificado con C.C. 1.088.217.263, funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiiales, en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES , Dirección Carrera 8 Norte No. 1 Este - 49 Vereda las Ánimas, Ipiiales - Nariño.
CUENTA BANCARIA		Cuenta de Ahorros No. 97200005153 del BANCOLOMBIA, a nombre de: PLANETA SAS BIC , anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
 Director CPMS IPIALES

Revisado por: JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO
 Elaborado por: Maricela Ch.
 Fecha de elaboración: 26/05/2026